



Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00225-00
Demandantes	María Gladis Valencia de Usma y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería al apoderado de la entidad demandada.

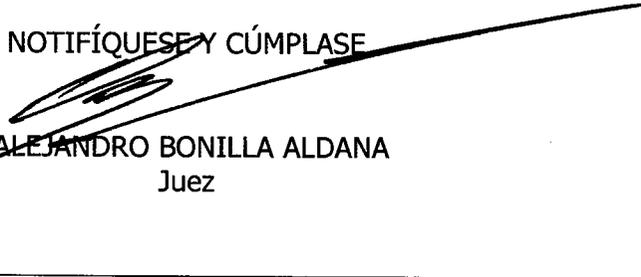
3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Salvador Ferreira Vásquez, identificado con C.C.91.077.482, y portador de la T.P. 225.846 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Policía Nacional, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folios 219 a 223.

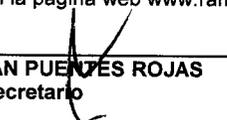
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 63 del TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario